

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**42º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2024-25

FEDERACIÓN DE: VOLEIBOL

DEPORTE: VOLEIBOL

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	2
1.1.- Categorías:.....	2
1.2.- Cambio de Categoría: Si / no	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- Plazos de Inscripción	3
3.2.- Tramitación de la documentación:	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	5
4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:	5
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	5
5.1.- Día y hora:	5
5.2.- Información a los participantes	5
6. CALENDARIO.....	6
6.2.- Campeonatos de Aragón:	7
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	7
8- INFORMACIÓN	9
9.- PÁGINA WEB	9
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. / REGLAMENTO TÉCNICO	10

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
JUVENIL	NO	NO	SI*	2007-08	A
CADETE	SI	SI	SI	2009-10	A/B/C
INFANTIL	SI	SI	SI	2011-12	A/B/C
ALEVÍN	SI	SI	SI	2013-14	A/B/C
BENJAMÍN	SI	SI	SI	2015-16	A/B/C
INICIACIÓN	NO	NO	SI	2017-18	B

- * Categoría Juvenil sólo para zonas de baja densidad de población con autorización de la FAVB y exclusivamente para promoción.
- * Nivel C únicamente para torneos de promoción

1.2.- Cambio de Categoría: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2018.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A y B. Además, existirá un nivel C de promoción.

En caso de que en algún nivel (A o B) no hubiera equipos suficientes, sólo se haría el nivel A.

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel "B".

2.1.- Competición Zaragoza.

2.2.- Competición Huesca.

2.3.- Competición Teruel.

2.4.- Competiciones Comarcales.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

- **ZARAGOZA NIVEL A:** desde 1 de septiembre hasta 1 de octubre de 2024.
- **ZARAGOZA NIVEL B:** desde 1 de septiembre hasta 8 de octubre de 2024
- **TERUEL NIVEL A:** desde 1 de septiembre hasta 27 de octubre de 2024
- **TERUEL NIVEL B:** desde 1 de septiembre hasta 27 de octubre de 2024
- **HUESCA NIVEL A:** desde 1 de septiembre hasta 27 de octubre de 2024
- **NIVEL C:** desde 1 de septiembre de 2023 hasta 31 de mayo de 2025

- ***NIVEL A JUVENIL:** desde 1 de septiembre hasta el 31 de mayo de 2025
- ***NIVEL B INICIACION:** desde 1 de septiembre hasta el 31 de mayo de 2025

Un equipo que fuera de plazo quisiera apuntarse a la competición podría hacerlo siempre que hubiera jornada de descanso en la competición. Los partidos no jugados se le darían por perdidos 3-0 y 75-0. Para la obtención del 1º al 3º clasificado de esa competición o si fuera una competición clasificatoria para hacer grupos, no se tendría en cuenta los resultados de este equipo.

Para las competiciones de nivel A que en octubre no tuvieran equipos inscritos, se podrán inscribir equipos hasta el 31 de diciembre, pudiendo celebrarse una competición más

pequeña para estos equipos, o en caso de sólo haber uno, poder participar en el Campeonato de Aragón. Posteriormente a esta fecha no se podrán inscribir equipos.

Provincia de Teruel. Comarcas de Teruel.

Las Comarcas de Teruel en función de sus características podrán ampliar los plazos de inscripción en colaboración con el Gobierno de Aragón.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2024.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Además TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN CUALQUIERA DE LAS TRES PROVINCIAS deberán estar dados de alta en la plataforma de competición de la FAVB, así como los representantes de los clubes/entidades haber formalizado una cesión de imágenes y datos desde el club a la federación, para poder publicar en redes sociales y en la web imágenes de la competición escolar.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.
- Hoja de inscripción de deportistas por equipo (Denominada como autorización en el resto de normativas).

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Los partidos se celebrarán los sábados de 9.00 a 14.00 (como última hora de comienzo del mismo), incluso los que afecten a equipos de diferente localidad que estén a menos de 50 km.

Los partidos que afecten a equipos de diferente localidad que estén a una distancia mayor de 50 km se jugarán los sábados de 10.00 a 13.00 (como última hora de comienzo del mismo), a excepción de los que sean contra equipos de Calatayud que deberán ser de 9.30 a 13.00 (como última hora de comienzo del mismo).

Esto podrá verse modificado si hay acuerdo entre las dos partes e incluso podrán celebrarse

estos encuentros cualquier día de la semana por acuerdo de las dos partes.

En caso de jornadas con dos partidos, los partidos deberán jugarse en diferentes días existiendo entre el final de uno y el comienzo del otro al menos 14 horas de descanso (salvo acuerdo por las partes para hacerlo de distinta manera).

Los horarios aparecerán publicados en la web de federación.

Cuando se programe un entrenamiento de selecciones escolares en domingo o cuando hubiera programas de tecnificación de la FAVB que afectase a jugadores/as de dichos equipos, los clubes no podrán poner partido el domingo.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

La Federación comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en la página web de la Federación Aragonesa de Voleibol, con un periodo mínimo de antelación de 7 días a la celebración de cada fase.

6.2.- Campeonatos de Aragón:

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de de 7 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Voleibol, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa de Voleibol, mediante formulario el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 14 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

Competición Zaragoza nivel A y B

La competición en Zaragoza de los niveles A y B tendrá un coste de inscripción por equipo de 50 € para atender a los pagos que no cubre la subvención del Gobierno de Aragón. La inscripción deberá hacerse a través del siguiente formulario junto con el comprobante de pago <https://forms.gle/ZUtoUvTZmt72HKJXA>

Competición Intercomarcal Teruel Cadete e Infantil nivel A y B

Para la competición en Teruel de los niveles A y B cadete e infantil deberá hacerse a inscripción a través del siguiente formulario <https://forms.gle/95csSbQmLmBUpxkp7>

Competición provincia Huesca nivel A

Para la competición en Huesca del nivel A deberá hacerse a inscripción a través del siguiente formulario <https://forms.gle/J2EUYJDEh5sDxLi4A>

Los equipos de fuera de Zaragoza capital deberán realizar el pago de los arbitrajes de la competición. La FAVB en colaboración con el departamento de JDEE del Gobierno de Aragón ayudará a los clubes para que el coste de estos arbitrajes los asuma la comarca correspondiente, ya que tienen las competencias de JDEE.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

10.1.1- COMPETICION POR LIGAS

Se aplicará el formato que se adapte al número de equipos inscritos según el Reglamento de Encuentros y Competiciones de Juegos Escolares.

Las Finales se harán por el sistema de final four en función de la clasificación de la liga.

10.1.2- COMPETICION COMARCAL

Se aplicará la normativa Comarcal de competición.

10.1.3- FINALES PROVINCIALES HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA.

En caso de existir competición comarcal en alguna de las provincias.

Las finales provinciales se harán en función del número de comarcas implicadas. El formato será de semifinales y finales y estarán implicados 4 equipos siempre que sea posible. En caso de más de 4 comarcas se plantearía un formato diferente.

Si sólo existe una comarca, los resultados de la competición comarcal se considerarán como los resultados de la competición provincial.

Si existen 2 comarcas, jugarán las semifinales 1º y 2º de cada comarca cruzados. En caso de que no existan 2 equipos en cada comarca: Si en una comarca existen 3 equipos, el tercer equipo ocuparía el espacio del 2º clasificado de la otra comarca. Si una comarca tiene 2 equipos y la otra 1 sólo, el equipo 1º clasificado de la comarca con 2 equipos pasaría directamente a la final, mientras que los otros equipos deberían jugar la semifinal. Si sólo existe un equipo en cada comarca, se celebrará sólo la final.

Si existen 3 comarcas, jugarán las semifinales los 1º clasificados de las comarcas y el 2º clasificado de la comarca ganadora el año anterior en esa categoría, siendo el formato 1º comarca ganadora el año anterior contra 1º comarca peor clasificada el año anterior y el resto entre ellos (si una comarca no hubiera participado el año anterior, se considerará como peor clasificada. Si son dos las que no hubieran participado, se haría por sorteo) En

caso de no tener 2º clasificado esa comarca, sería el 2º clasificado según orden de clasificación comarcal del año anterior. En caso de que no hubiera 2º clasificado de ninguna comarca pasaría a la final la comarca ganadora del año anterior, teniendo que jugarse las otras dos comarcas una semifinal.

Si existen 4 comarcas, el orden de los equipos se organizaría según clasificación del año anterior (si una comarca no hubiera participado el año anterior, se considerará como peor clasificada. Si son dos o más las que no hubieran participado, se haría por sorteo).

La fase final provincial se realizará en 1 solo fin de semana con el formato de Final Four.

La FAVB podrá proponer otro formato de fase final en caso de que fuera necesario.

10.1.4- 3ª FASE CAMPEONATO DE ARAGÓN

La Fase Final del Campeonato de Aragón, la disputaran los equipos campeones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza. Además, la provincia que el año anterior hubiera sido campeona de Aragón tendrá otra plaza para la fase final.

El formato será de semifinales y finales y estarán implicados 4 equipos siempre que sea posible.

Si sólo existe una provincia con equipos en alguna categoría, los resultados de la competición provincial se considerarán como los resultados de la competición autonómica.

Si sólo existen 2 provincias con equipos en alguna categoría, jugarán las semifinales 1º y 2º de cada provincia cruzados. En caso de que no existan 2 equipos en cada provincia: Si en una provincia existen 3 equipos, el tercer equipo ocuparía el espacio del 2º clasificado de la otra provincia. Si una provincia tiene 2 equipos y la otra 1 sólo, el equipo 1º clasificado de la provincia con 2 equipos pasaría directamente a la final, mientras que los otros equipos deberían jugar la semifinal. Si sólo existe un equipo en cada provincia, se celebrará sólo la final.

Si hay 3 provincias: Jugarán las semifinales los 1º clasificados de las provincias y el 2º clasificado de la provincia ganadora el año anterior en esa categoría, siendo el formato 1º provincia ganadora el año anterior contra 1º provincia peor clasificada el año anterior y el resto entre ellos (si una provincia no hubiera participado el año anterior, se considerará como peor clasificada. Si son dos las que no hubieran participado, se haría por sorteo). En caso de no tener 2º clasificado esa provincia, sería el 2º clasificado según orden de

clasificación provincial del año anterior. En caso de que no hubiera 2º clasificado de ninguna provincia pasaría a la final la provincia ganadora del año anterior, teniendo que jugarse las otras dos provincias una semifinal.

La fase final del Campeonato de Aragón se realizará en 1 solo fin de semana con el sistema de Final Four.

10.2.- NORMAS TÉCNICAS

10.2.1-REGLAMENTOS

Todo lo concerniente al aspecto técnico se basará en el Reglamento de Voleibol de la RFEVB, salvo lo indicado en estas bases, en las Normas generales de Competición de Juegos Escolares, en el Reglamento de Encuentros y Competiciones de Juegos Escolares y en las Normas Disciplinarias de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

10.2.2- HORARIO DE LOS ENCUENTROS

Competición Zaragoza, finales provinciales y finales autonómicas.

El tiempo mínimo que se debe dejar entre partidos en una misma cancha de juego será de 1 hora y media.

Los equipos deberán fijar los horarios de la competición federada antes de las 18 horas del martes de la semana de competición o antes de las 20.00 horas del lunes de la semana de competición en caso de distancias entre sedes superiores a los 100 km.

En caso de que un partido no sea puesto en tiempo y forma, sin justificación a ser valorada por el Comité de competición, el equipo visitante tendrá la potestad de aceptar la nueva fecha y hora de celebración del encuentro, en caso de que el equipo visitante no acepte el horario propuesto por el Club local, se dará por perdido por la mínima al Club local.

Los partidos que se pongan después de esa hora deberán ser comunicados al equipo rival

y a los encargados de los árbitros. La FAVB no se hará responsable si a estos partidos no va a árbitro o no se presenta el equipo rival por no habérselo comunicado.

Se puede aplazar un partido, siempre con conformidad del equipo contrario. En caso de tener un partido aplazado alguno de los equipos, se deberá cerrar la fecha y hora del partido aplazado antes de solicitar o consentir otro aplazamiento.

Si un partido no se celebra al finalizar el plazo de la competición, se dará por perdido al equipo que solicitó el aplazamiento.

Cuando en una competición haya equipos del mismo club y se enfrenten entre sí, en caso de aplazar un partido tendrán que jugarlo en el plazo adecuado para que no afecte en los resultados finales de la competición. En caso de reclamación al Comité de Competición será éste el encargado de ver indicios para considerar el partido nulo.

Un partido que se considere nulo tendrá las siguientes consecuencias: Se dará por jugado, no generará puntos ni tanteos para ninguno de los equipos y existirá la posibilidad de descontar algún punto en la competición según circunstancias concurrentes.

Los aplazamientos de partidos deberán hacerse de manera telemática.

Si un partido se da por aplazado sin hacerlo de manera telemática, en caso de no celebrarse el partido, se dará por perdido al equipo que jugaba en casa.

Si el equipo que aplazó el partido es el que jugaba fuera de casa, deberá acceder a jugar el partido en la fecha y horario que disponga el otro equipo si es una jornada para partidos aplazados.

Si no es el caso anterior, y los equipos no se ponen de acuerdo, se deberá comunicar al Comité de Competición esta situación con al menos 15 días antes de acabar la competición, para que sea el Comité el que resuelva la fecha y hora del encuentro, e incluso si fuera necesario el lugar del encuentro (en caso de que la federación tuviera que buscar la cancha de juego y esta tuviera coste, el coste repercutiría en los clubes implicados).

Los clubes no tienen obligación de aplazar partidos a otros clubes fuera de la jornada correspondiente. Los clubes deben dar a conocer a sus jugadores/as las jornadas de juego con anterioridad para que vean los compromisos de las mismas. Así mismo se deberá tener en cuenta la disponibilidad de las entrenadoras y su sustitución en caso necesario.

En caso de aplazamiento de algún partido, por causas atmosféricas o similar, los dos

equipos se pondrán de acuerdo en el momento del aplazamiento, señalando día y hora, que quedará reflejado en el acta del partido, habiendo un máximo de 10 días para su celebración, siempre y cuando no sean las dos últimas jornadas. De no existir acuerdo, el partido se disputará necesariamente a las 18,30 del miércoles siguiente al día del aplazamiento.

Todos los tramites se harán vía telemática con la plataforma de competición. En caso de que sin causa justificada el personal de la FAVB tenga que actuar manualmente sobre la plataforma de competición (no poner partidos en plazo, aplazar fuera de tiempo, etc) puede tener un coste para el club/entidad implicada, además de poder ser causa de sanción por parte del Comité de Competición.

Competición Comarcal.

La normativa será la que aplique cada comarca.

10.2.3.- ARBITRAJES

Serán desempeñados por los Colegiados de la Federación Aragonesa de Voleibol.

10.2.3.1.- ARBITRO NO PRESENTADO

Se aplicará el Reglamento de Encuentros y Competiciones de Juegos Escolares.

10.2.4.- ENTRENADORES

10.2.4.1.-Entrenadores: Podrán tramitar la licencia de entrenador, aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan en las Bases Generales de los 42º JJ.DD. en Edad Escolar.

En caso de que falten entrenadores para cubrir todos los equipos, sobre todo en zonas de población alejadas de las capitales, se permitirá excepcionalmente poner un delegado que ejerza las labores de entrenador (poniendo la Federación un entrenador titular que no ejerza), pagando a la Federación Aragonesa una fianza del importe del valor del curso de entrenadores reglado Nivel I que deberá hacerlo el delegado en la siguiente convocatoria

que salga.

10.2.4.2.-Dirección del equipo: Ninguna persona fuere cual fuere su vinculación al Centro o Club podrá ocupar un lugar en el banquillo sin la licencia correspondiente.

Los delegados de los equipos no tienen permiso para sentarse en el banquillo. Los delegados no podrán hacer funciones de entrenador excepto cuando así lo autorice la FAVB.

Los entrenadores de cualquier equipo escolar del club pueden ejercer de entrenadores en cualquier partido del mismo club. Como máximo podrá haber 2 entrenadores del club en el banquillo.

En caso de entrenadores menores de edad, un adulto mayor de edad deberá estar presente en el pabellón y presentarse ante el árbitro. En caso de no existir esta figura el árbitro tiene obligación de suspender el partido.

10.2.4.3.- NÚMERO DE JUGADORES/AS

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Juvenil	18	1				
Cadete	18	8	18	8	18	1
Infantil	18	8	18	8	18	1
Alevín	12	5	12	5	12	1
Benjamín	12	5	12	5	12	1
Iniciación			18	1		

10.2.4.4.- CONVOCATORIA DE JUGADORES/AS EN LOS PARTIDOS.

Se podrá convocar hasta 18 jugadores/as en un partido cadete e infantil y hasta 12 jugadores/as en un partido alevín y benjamín.

10.2.5.- ALTAS Y BAJAS:

Según Reglamento de Encuentros y Competiciones de Juegos Escolares.

Las fechas de altas y bajas serán las siguientes:

CATEGORIA	NIVEL	ALTAS/BAJAS
CADETE	A	07/03/2025
INFANTIL	A	07/03/2025
ALEVIN	A	24/04/2025
BENJAMIN	A	24/04/2025

CATEGORIA	NIVEL	ALTAS/BAJAS
JUVENIL	A	31/05/2025
CADETE	B/C	31/05/2025
INFANTIL	B/C	31/05/2025
ALEVIN	B/C	31/05/2025
BENJAMIN	B/C	31/05/2025
INICIACION	B	31/05/2025

10.2.6.- CATEGORÍA ALEVÍN Y BENJAMÍN:

La normativa a aplicar en estos partidos será la que aparece en la página web en www.favb.es. Esta normativa deberán conocerla y seguirla ambos equipos.

En estas categorías todos los niños/as inscritos en el acta participaran en al menos uno de los sets jugados.

10.2.7- CALENDARIO

10.2.7.1- SORTEO DE CALENDARIOS

Se realizará en la Federación Aragonesa de Voleibol, c/ Avda. José Atares s/n, semisótano.

ZARAGOZA NIVEL A: a las 10:00 horas del 3 de octubre de 2024.

ZARAGOZA NIVEL B: a las 10:00 horas del 10 de octubre de 2024.

TERUEL NIVEL A: a las 10:00 horas del 31 de octubre de 2024.

TERUEL NIVEL B: a las 10:00 horas del 31 de octubre de 2024.

HUESCA NIVEL A: a las 10:00 horas del 31 de octubre de 2024.

Tras el sorteo de calendarios y su publicación de las fechas y forma de la competición, habrá un plazo de 5 días para impugnar o solicitar cambios al Comité de Competición. Pasado este plazo, no se aceptarán por el Comité de Competición ninguna solicitud.

Los equipos que participen en las Fases Finales Autonómicas deberán comunicar a la FAVB su intención de asistir o renunciar a la fase del Campeonato de España al menos con una semana de antelación a la fecha que indique la RFEVB como plazo máximo de comunicación.

La jornada que coincida con el CESA no se programará para jugar fases finales provinciales y autonómicas.

10.2.7.2.- COMIENZO DE TEMPORADA

ZARAGOZA NIVEL A Jornada 1ª: 19 de octubre de 2024

ZARAGOZA NIVEL B Jornada 1ª: 2 de noviembre de 2024

TERUEL NIVEL A Jornada 1ª: 9 de noviembre de 2024

TERUEL NIVEL B Jornada 1ª: 9 de noviembre de 2024

HUESCA NIVEL A Jornada 1ª: 9 de noviembre de 2024

(El resto del calendario se concretará en el sorteo, en función de las inscripciones)

10.2.8.-PUNTUACIÓN.

Cuando una Competición Cadete o Infantil se juega por sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

DOS PUNTOS al equipo vencedor.

UN PUNTO al equipo vencido.

CERO PUNTOS al equipo no presentado.

10.2.9.-DESEMPATES Y CLASIFICACIONES

En los encuentros pertenecientes a una eliminatoria cuando ésta se juega a dos encuentros y termina con un encuentro ganado por cada equipo, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta:

PRIMERO: El cociente de sets a favor y en contra, resultando vencedor el que más alto lo tenga.

SEGUNDO: El mayor cociente de puntos de ambos encuentros.

TERCERO: El que más puntos tenga a su favor.

CUARTO: De persistir el empate, se celebrará un nuevo encuentro dentro de las 24 horas siguientes al término del segundo, en la misma cancha en que aquel se hubiera celebrado, proclamándose vencedor de la eliminatoria al ganador de este tercer encuentro.

En las clasificaciones resultantes de una competición por el sistema de liga y en caso de igualdad a puntos entre dos o más equipos, la clasificación definitiva se obtendrá en base a los siguientes criterios.

PRIMERO: El cociente de sets a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga.

SEGUNDO: El mayor cociente de puntos a lo largo de toda la competición.

TERCERO: De persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los puntos 1º y 2º, pero tomando como base exclusivamente, los encuentros disputados entre los equipos empatados.

CUARTO: Si pese a ello, persistiera el empate, por el desarrollo de eliminatoria a partido único entre los implicados, en campo neutral.

10.2.10.-INCOMPARENCIAS

Cuando una competición se desarrolle por el sistema de eliminatoria entre dos equipos, y un equipo no se presenta a disputar uno de los encuentros programados, se le considerará a todos los efectos ELIMINADO, proclamándose vencedor de la misma al otro equipo participante.

Cuando el sistema sea de COPA, en el momento en que uno de los equipos no se presente a disputar un encuentro, quedará ELIMINADO.

Cuando una competición se desarrolle por el sistema de liga, si un equipo no se presenta a disputar un encuentro obtendrá cero puntos como se indica en el punto anterior.

En cualquier caso, de no presentarse un equipo a un partido deberá abonar el coste del arbitraje, el desplazamiento del otro equipo y la pista de juego siempre que haya un coste económico de las mismas.

Además, cualquier incomparecencia injustificada supondrá una sanción económica que será valorada por el Comité de competición y recogida en el reglamento de Disciplina de la FAVB.

En el caso de que ambos equipos decidan no disputar un partido, sin una razón de fuerza mayor y justificada, se sancionara a ambos Clubs como si de una incomparecencia se tratara, pudiendo sancionarse además con una sanción económica. Siendo potestad del Comité de Disciplina el expulsarles de la competición en la siguiente temporada.

10.2.11.- ALINEACIÓN INDEBIDA

Un equipo que presenta una alineación indebida en la celebración de un partido se le considera como una incomparecencia y conlleva el mismo resultado.

10.2.12.- SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO

Si un partido se suspende debido a actitudes anómalas por parte de los equipos o público será el Comité de Competición el que decida la sanción a aplicar en función de la normativa de Régimen Disciplinario de Juegos Escolares. En caso de encontrarse

responsable de la suspensión a uno de los equipos deberá abonar el coste del arbitraje, el desplazamiento del otro equipo y la pista de juego siempre que haya un coste económico de las mismas.

10.2.13.- REGIMEN DISCIPLINARIO

Se nombrará un Comité de Competición que aplicará lo recogido en las Bases Generales que rigen los 42º Juegos Deportivos en Edad Escolar referido a la aplicación de las Normas.

El Comité de Competición también resolverá las reclamaciones de los clubes/entidades con respecto a la aplicación de la normativa de la competición.

RECLAMACIONES:

Los escritos de alegaciones que se efectúen a lo largo de la competición al Comité Aragonés de Competición, deben remitirse a éste dentro de las 72 horas siguientes de la finalización del encuentro. Se realizará de manera electrónica a secretaria@favb.es y sólo lo podrán hacer los responsables de los clubes/entidades (Presidentes o Coordinadores).

10.4 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

La Federación Aragonesa de Voleibol nombrará un coordinador de selecciones que dirigirá la selección del cuadro de seleccionadores de cada equipo escolar, coordinando con ellos la elección de los representantes de Aragón en los Campeonatos de España en edad escolar. Se harán dos convocatorias previas a la que los clubes presentarán libremente a los deportistas candidatos a formar parte de ellas. Posteriormente cada equipo se reducirá hasta la cantidad de 18 deportistas con los que se trabajará los últimos meses de cara a la elección definitiva de los mismos.